

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 1 de 17	

# PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y POSIBLE FENOMENO DE LA NIÑA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA 2017 – 2019

## MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA

**Despacho de la Alcaldesa**

**Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres – CMGRD del Municipio de Frontino**

**(Antes conocido como CLOPAD) /Decreto Municipal 049 de 2012**

**Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Frontino / Acuerdo 016 de 1991 / Acuerdo 007 de 2014**

## 1. INTRODUCCIÓN

La posible ocurrencia del fenómeno de La Niña a partir del último trimestre del año 2016, alertado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD<sup>1</sup>; el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y recuperación de Desastres – DAPARD<sup>2</sup>, de la Gobernación de Antioquia y la Procuraduría General de Nación<sup>3</sup>; conlleva a contar con planes y programas sectoriales que permitan dar una efectiva y adecuada respuesta a las emergencias sectoriales que se puedan presentar en el territorio del Municipio de Frontino y que requieran apoyo de la Gobernación de Antioquia y Nación.

Este escenario es primordial debido a los impactos que el fenómeno de La Niña 2010 – 2011 generó en el territorio colombiano, y que no deben repetirse. Es así como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD elaboró en el mes de mayo el Plan Nacional de Contingencia para la segunda temporada de lluvias y posible fenómeno La Niña 2016 – 2018, donde se proponen las acciones y medidas de las entidades nacionales para enfrentar posibles emergencias.

Dicho plan contempla el desarrollo de aspectos específicos para atender posibles emergencias sectoriales, los cuales deben elaborar las cabezas de cada uno de los sectores que pueden verse afectados, como los territorios susceptibles a padecerlos.

<sup>1</sup> Circular N° 013 – 08/03/2017 – UNGRD.

<sup>2</sup> Circular N° 2017090000237 – 27/04/2017 – DAPARD. Anexos 1 y 2.

<sup>3</sup> PDET N° 0497 – 05/04/2017 – Procuraduría General de La Nación.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 2 de 17	

El presente documento corresponde a la propuesta del plan de contingencia para el Municipio de Frontino ante la temporada de lluvias y posible fenómeno de la NIÑA, que se articula al Plan Departamental y Nacional.

## 1.1 ANTECEDENTES

Frontino es un Municipio que por su geografía, ubicación, clima y meteorología, es altamente propenso a la ocurrencia de eventos como inundaciones, avenidas torrenciales, avalanchas, crecientes súbitas, deslizamientos, sismos, erupciones volcánicas, sequías, entre otro tipo de eventos propiciados por fenómenos naturales o Antrópicos. Un análisis general de los datos disponibles evidencia una afectación recurrente y una alta vulnerabilidad de los sistemas de prestación de los servicios públicos domiciliarios e infraestructura vial en la Jurisdicción del Municipio. Lo anterior por la debilidad en los procesos de prevención y reducción de riesgos en su operación, así como la falta de preparación para afrontar situaciones de emergencia.

Sin embargo es de reconocer que los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático han conllevado a que los periodos de invierno y verano sean más intensos y duraderos, lo que a su vez implica que los impactos que se generan sobre la infraestructura y población del Municipio se incrementen o sean más recios.

El DAPARD como Coordinador del consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD ha informado sobre la obligación de disponer la logística necesaria para hacer frente a la temporada de lluvias en el primer semestre de 2017. Sin embargo el **Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres – CMGRD del Municipio de Frontino** plantea que este Plan debe ser de implementación continua y permanente hasta 2019 (terminación periodo administrativo 2016 – 2019), y debe promoverse al nuevo periodo administrativo 2020 - 2023 como una herramienta de planeación y planificación del territorio.

Acorde con los lineamientos de la Leyes 1523 y 1575 de 2012 y la Resolución 0154 del 19 de marzo de 2014, el centro regional de pronósticos y alertas – CRPA – y las directrices de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD - indica que todas las regiones del Departamento de Antioquia están expuestas a inundaciones, avenidas torrenciales, deslizamientos, lluvias fuertes, afectaciones en cultivos, ente otras.

Dadas las condiciones actuales por fenómenos del cambio climático y en el marco de la preparación para una respuesta ante las primeras temporadas de lluvia de cada año, se hace necesario la implementación de los PLANES DE CONTINGENCIA ante estos eventos.

Los CMGRD en cabeza de sus respectivos Alcaldes y los coordinadores Municipales de gestión del Riesgo de Desastres, deberán iniciar la presente formulación e implementación, acorde con los

*“Comprometidos por Frontino”*

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450  
 Web: [www.frontino-antioquia.gov.co](http://www.frontino-antioquia.gov.co) E-mail: [planeacion@frontino-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@frontino-antioquia.gov.co)

 	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	 
		Versión:	
		Página 3 de 17	

modelos presentados por la Norma Colombiana. Es preciso recordar que este Plan de contingencia es complementario a la Estrategia de Respuesta a Emergencias – EMRE, incluido en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Frontino – DECRETO 048 de 2012, y debe ser revisado, actualizado, implementado y socializado como instrumento de planificación en el territorio, en las diversas instancias y sectores presentes en el territorio.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Capacidad del Municipio de Frontino en todo su territorio para reducir los posibles efectos negativos del fenómeno “La Niña” - Temporada de Lluvias en el periodo 2016 - 2019, así como contar con una ruta de alistamiento, atención y recuperación temprana coordinada en el marco del SNGRD acorde a las posibles emergencias y desastres que se pudiesen presentar.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Brindar una respuesta institucional eficiente y eficaz para prevenir y atender las posibles situaciones de riesgo, amenaza y vulnerabilidad de la infraestructura, bienes, servicios y población en el Municipio de Frontino Antioquia.

Fortalecer las estrategias de prevención y rehabilitación temprana de los servicios e infraestructura básica afectados por el posible fenómeno de la NIÑA y la temporada de lluvias.

## 3. ESCENARIOS DE RIESGO E INDICADORES EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO (MATRIZ 1)<sup>4</sup>

### POSIBLES EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO

**INUNDACIONES:** En nuestro Municipio los ríos presentan niveles promedio los cuales no tienen seguimiento ni registro de los periodos de retorno. Sin embargo las instituciones y la comunidad que habita cerca de ellos, identifica con la llegada de la temporada de lluvias, el aumento de los niveles y alteración del cauce normal. Es importante indicar a las comunidades iniciar el monitoreo continuo de los ríos y quebradas desde su nacimiento y determinar acciones de prevención y control de inundaciones.

**AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS:** en los periodos prolongados de lluvias el ascenso de los niveles de ríos y quebradas puede ser súbita dependiendo de la intensidad de lluvias y de los posibles obstáculos naturales o antrópicos que se presenten en el curso de la red hídrica del

<sup>4</sup> Circular N° 2017090000237 – 27/04/2017 – DAPARD. Anexos 1 y 2.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 4 de 17	

Municipio. Es importante verificar en las zonas de altas montañas, los cursos de los ríos y quebradas y los posibles elementos que puedan alterar o generar represamientos u obstáculos para la corriente de agua.

**VENDA VALES:** se asocian a cambios bruscos de temperatura en el ambiente. Ocurren principalmente después de un día caluroso que se interrumpe drásticamente por nubes y lluvias fuertes. En nuestro medio son recurrentes estos fenómenos en los periodos de transición de periodos secos a periodos húmedos. Para esto es necesario identificar las infraestructuras que más requieren ser aseguradas o que no tienen ningún tipo de refuerzo ante estas situaciones.

**TORMENTAS ELECTRICAS:** Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos, donde no necesariamente hay lluvias. La intensa humedad ambiental hace que se desencadene las tormentas eléctricas. Se recomienda no estar cerca de árboles o estructuras metálicas, ríos, lagos o piscinas que pueden convertirse en pararrayos o polos a tierra del fenómeno natural. Igualmente se sugiere apagar equipos eléctricos y electrónicos y permanecer en un lugar cerrado.

**GRANIZADAS:** con las intensas tormentas, la lluvia puede acompañarse de partículas de hielo de diferentes dimensiones. Se recomienda identificar las infraestructuras que más requieren ser aseguradas o que no tienen ningún tipo de refuerzo ante estas situaciones.

**MOVIMIENTOS EN MASA:** la saturación de terrenos producto del exceso de agua acumulada por la presencia de lluvias puede generar inestabilidades en los taludes naturales o alterados por el hombre. Se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con esta problemática. O en zonas donde la población a realizar alteraciones al terreno, cortes de taludes, agricultura o pastoreo en las altas pendientes.

### 3.1 SECTORES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO

**INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE:** afectación de vías terrestres de segundo y tercer orden (Departamentales y Municipales); puentes vehiculares, mulares o peatonales; caminos de herradura. Los principales eventos por ocurrencia son movimientos en masa (deslizamiento, pérdida de banca por socavación) o lluvias torrenciales.

**VIVIENDA:** afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (redes de Acueducto y Alcantarillado):** racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. En Alcantarillado la cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial generando saturación interna de las redes.

 	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	 
		Versión:	
		Página 5 de 17	

**ASEO:** afectación por movimiento en masa en rellenos sanitarios o disminución de la recolección de basuras por daño en vías que quitan el acceso a los rellenos sanitarios.

**SERVICIOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS (energía eléctrica, gas, internet, telefonía fija o celular):** afectación por movimientos en masa, inundaciones, tormentas eléctricas.

**AGRÍCOLA:** afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua.

**ANIMAL:** hace referencia a todas las especies de animales. Afectación de espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas.

**EDUCACIÓN:** los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura donde se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

**SALUD:** aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general. Los servicios de salud se ven afectados si la infraestructura donde se prestan sufre daños.

**CULTURA:** los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura donde se ve averiada o su accesibilidad son limitadas.

**TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIA:** la afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones o movimientos en masa.

FENÓMENOS AMENAZANTES	ZONA O REGIÓN	ELEMENTO EXPUESTO	EFECTOS Y DAÑOS	INDICADORES DE ALERTA		
				DEFINICIÓN	MONITOREO	ALERTA*
						<b>1-</b> <i>Observación</i> <b>2-</b> <i>Requiere Evaluación</i> <b>3-</b> <i>Requiere Intervención.</i>
INUNDACIONES	Municipio de frontino	Infraestructura vial, vivienda, Agrícola, animal, vidas humanas.	Suspensión de la movilidad municipal, incremento de demanda vivienda, incremento de canasta básica y	Aumento progresivo y consistente de los niveles y caudales de ríos y quebradas.	Monitoreo de caudales, limpieza de cauces.	Requiere Evaluación e intervención para mitigación o recuperación

"Comprometidos por Frontino"

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450  
 Web: [www.frontino-antioquia.gov.co](http://www.frontino-antioquia.gov.co) E-mail: [planeacion@frontino-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@frontino-antioquia.gov.co)

 	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>		Código:	 
			Versión:	
	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>		Página 6 de 17	

			costo de vida, pérdida de vidas humanas.			
AVENIDAS TORRENCIALES Y/O CRECIENTES SÚBITAS	Municipio de frontino	Infraestructura vial, vivienda, agrícola, animal, vidas humanas.	Suspensión de la movilidad municipal, incremento de demanda de vivienda, incremento de canasta básica y costo de vida, pérdida de vidas humanas.	Disminución súbita de los niveles y caudales de ríos y quebradas	Monitoreo de caudales, limpieza de cauces.	Requiere Evaluación e intervención para mitigación o recuperación
VENDA VALES	Municipio de frontino	vivienda, agrícola, animal, vidas humanas.	Daños en infraestructura de habitación, equipamientos colectivos. Interrupción de los servicios públicos complementarios. Pérdida de vidas humanas	Cambios radicales de temperatura y ambiente.	Monitoreo de zonas identificadas con el fenómeno	Requiere de evaluación del fenómeno
TORMENTAS ELECTRICAS	Municipio de frontino	Infraestructura de servicios públicos complementarios, animales, vidas humanas.	Interrupción de los servicios públicos complementarios. Pérdida de vidas humanas.	Cambios radicales de temperatura y ambiente.	Monitoreo de zonas identificadas con el fenómeno	Requiere de evaluación del fenómeno
GRANIZADAS	Municipio de frontino	vivienda, agrícola, animal	Daños en infraestructura de habitación, equipamientos colectivos. Interrupción de los servicios públicos complementarios. Pérdida de vidas humanas	Lluvias persistentes y fuertes	Monitoreo de las lluvias fuertes	Requiere de evaluación del fenómeno
MOVIMIENTOS EN MASA	Municipio de frontino	Infraestructura vial, vivienda, agrícola, animal, vidas humanas.	Suspensión de la movilidad municipal, incremento de demanda de vivienda, incremento de canasta básica y costo de vida, pérdida de vidas humanas.	Perdida de estabilidad de los terrenos de alta pendiente, cortes de talud o socavación lateral.	Monitoreo de zonas identificadas con el fenómeno	Requiere Evaluación e intervención para mitigación o recuperación

"Comprometidos por Frontino"

#### 4. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO (MATRIZ 2)<sup>5</sup>

Acorde con los lineamientos impartidos por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION<sup>6</sup> que le confiere el artículo 24 del Decreto 262 de 2000 y, en especial la CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA en aras de velar por la defensa de los derechos fundamentales de las personas, la Ley y el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas propias del Municipio de Frontino; el Alcalde podrá aplicar el deber que le asiste del **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN**, cuando exista la posibilidad de eventuales daños graves o irreversibles a la vida, bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas ambientales; como resultado de la materialización del riesgo de desastre, en la cual la falta de certeza científica absoluta no será impedimento para **adoptar medidas encaminadas a prevenir y/o mitigar la situación o posible ocurrencia de un riesgo de desastre identificado**. Esto conforme a lo establecido en el artículo tercero de la ley 1523 de 2012.



<sup>5</sup> Circular N° 2017090000237 – 27/04/2017 – DAPARD. Anexos 1 y 2.

<sup>6</sup> PDET N° 0497 – 05/04/2017 – Procuraduría General de La Nación.

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 8 de 17	

#### 4.1 REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO.

#### 4.2 ACCIONES DE PLANEACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO DE FRONTINO.

- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO:
  - **Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo vigente en el Municipio de Frontino.** Identificación, priorización, caracterización, estimación de escenarios de riesgo asociado a las temporadas de lluvias.
  - Ejecutar los recursos asignados desde el Plan de inversiones del Plan de Desarrollo vigente y estimados el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, para la implementación de medidas de reducción del riesgo.
  - Evaluar las medidas regulatorias y acciones de control, intervención y prevención que están dispuestas en el PBOT de Frontino acorde con los lineamientos de Ley 388 de 1997, Ley 1523 de 2012 y Decreto 1077 de 2015, en cuenta a los usos, tratamientos y desarrollo de las diferentes actividades actuales y potenciales en el territorio.
  
- MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO:
  - Establecer un plan de revisión general y estructural con las principales entidades sectoriales para identificar y detectar situaciones de riesgo o concurrencia antes del y durante las temporadas de lluvias.
  - Implementar y gestionar las medidas necesarias para el mantenimiento preventivo de vías del Orden Nacional, Departamental y mantenimiento preventivo de vías terciarias, caminos de herradura y elementos de conexión de movilidad (puentes, garruchas), que están en la jurisdicción del Municipio de Frontino.
  - Priorizar, ejecutar y acelerar las obras civiles para el control de puntos críticos identificados por fenómenos naturales o antrópicos como la estabilización de taludes, limpieza de cauces de ríos y quebradas, control de inundaciones, poda y siega de árboles, mantenimiento del sistema de alcantarillado; limpieza de desagües, canalización de aguas lluvias para evitar inundaciones, represamientos o deslizamientos en masa.

Las siguientes recomendaciones buscan orientar una adecuada gestión del riesgo de desastres desde el componente para la reducción del riesgo:

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 9 de 17	

#### 4.3 PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FRONTINO:

- PBOT : Evaluar, ajustar e implementar los programas y proyectos orientados a restringir o evitar el desarrollo de asentamientos, viviendas, equipamientos (educación, salud, recreación, seguridad, cultura, entre otros), infraestructuras y actividades productivas (comercio industria, entre otros) en zonas inundables, de ladera inestable, de rellenos susceptibles a deslizamientos, de rondas de ríos o el definir acciones de reasentamiento y la determinación de zonas de alto riesgo no mitigable como suelos de protección.
- Evaluación e inventario Forestar urbano y rural para determinar la vulnerabilidad de los elementos del paisaje que puedan generar riesgo para la vida humana, infraestructura, bienes y servicios.
- Coordinar con las Corporaciones Autónomas Regional - CORPOURABA - la implementación de medidas de reducción del riesgo por inundación que estén contenidas en el POMCA que tenemos identificado en nuestro municipio y la posibilidad de realizar los estudios y diseños de otros POMCA.
- Identificar cuáles eventos han sido los más recurrentes durante las temporadas de lluvias y cuáles han sido sus niveles de afectación a la población, bienes y demás elementos de los modelos de ocupación territorial.
- Revisar las afectaciones al sistema de movilidad en la infraestructura vial de Frontino (Área urbana y Rural) con reporte histórico originadas por movimientos en masa, inundaciones, torrenciales, desprendimiento de la banca; así como identificar en conjunto con organismos de socorro y las comunidades los potenciales sitios de afectación ante una nueva temporada de lluvias.
- Monitorear permanentemente los niveles y caudales de las principales fuentes hídricas del territorio, especialmente los que tienen eventos históricos de mayor recurrencia y magnitud.
- Identificar la capacidad de adaptación desarrollada por las comunidades ante fenómenos meteorológicos extremos e hidrológicos extremos para replicar de manera diferencial en el territorio.
- Monitorear permanentemente las obras de reducción del riesgo como muros de contención, gaviones, jarillones, entre otros elementos, con el fin de garantizar la seguridad física de dichas obras y la efectividad de su capacidad de mitigación ante un evento hidrológico o climático máximo.
- Acelerar las obras civiles para el control de inundaciones y deslizamientos; mantenimientos de caminos y puentes, de tal forma que ayuden a mitigar los impactos de esta temporada lluviosa.
- Realizar los mantenimientos de las vías principales y caminos veredales en cuanto a desagües y canalización de aguas lluvias para evitar el deterioro de las mismas.
- Las autoridades territoriales deberán revisar los recursos de su Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y destinar recursos para las acciones de reducción del riesgo y preparación para la respuesta
- El CMGRD del Municipio de Frontino deberán informar y acompañar la preparación de las comunidades ante posibles crecientes súbitas y deslizamientos de tierra.

*“Comprometidos por Frontino”*

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450  
 Web: [www.frontino-antioquia.gov.co](http://www.frontino-antioquia.gov.co) E-mail: [planeacion@frontino-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@frontino-antioquia.gov.co)

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 10 de 17	

#### 4.4 PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL:

- Capacitar a la comunidad a través de ASOCOMUNAL y Las Juntas de Acción Comunal de cada Vereda y/o Barrio, en la elaboración y difusión de un plan comunitario de gestión del riesgo.
- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas.
- Las comunidades tanto rurales como urbanas, deberán realizar campañas de limpieza de bocatomas para que cuando lleguen las fuertes lluvias no se afecte el abastecimiento de los acueductos veredales y municipales.
- No desviar ni taponar caños o desagües.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales.
- En los lugares altamente vulnerables, en especial en suelo rural, identificar alternativas de cultivos de pancoger y autoabastecimiento resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.

#### 4.5 PARA EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO:

- Considerar que las lluvias pueden generar flujos de detritos en zonas de montaña que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer mantenimiento preventivo en estas áreas.
- Identificar si los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, y demás, son técnicamente suficientes o si requieren obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones de variabilidad climática y cambio climático.
- Hacer mantenimiento preventivo, limpieza y dragado de sistemas de drenaje, alcantarillado, aguas lluvias, limpieza de cauces de quebradas y ríos.

#### 4.6 PARA AGRICULTORES Y GANADEROS:

- Aprovechar esta temporada de lluvias para almacenar agua y darle un uso adecuado en los siguientes meses.
- Tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje.
- Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias en condiciones de mayores precipitaciones y baja radiación.
- Identificación de áreas alternas para el pastoreo (distintas a suelos de protección y que presten servicios ecosistémicos) y la implementación de cultivos resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.
- Prevenir el sobrepastoreo en zonas con altas pendientes o antecedentes de deslizamientos o movimientos en masa.

 	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	 
		Versión:	
		Página 11 de 17	

- Prevenir cultivos en las márgenes de taludes o cortes del terreno que puedan incentivar deslizamientos o movimientos en masa.

Efectos y daños	Estrategias			Acciones			Recursos			
	Conocimiento	Reducción	Manejo	3 meses	6 Meses	12 Meses	Financieros	Humanos	Físicos	Fuente
Suspensión de la movilidad municipal,	Censo, inventario y diagnostico	Campañas de educación y sensibilización.	Acciones de prevención y mitigación	X			Sgp recursos propios, recursos Deptales y Nacionales.	Municipio. CMGRD	Municipio. CMGRD	Recursos Municipales, Departamentales y Nacionales
incremento de demanda de vivienda nueva o mejoramiento	Censo, inventario y diagnostico	Campañas de educación y sensibilización.	Acciones de prevención y mitigación		X		Sgp recursos propios, recursos Deptales y Nacionales.	Municipio, Bomberos, Policia, Ejercito	Municipio. CMGRD	Recursos Municipales, Departamentales y Nacionales
Incremento de canasta básica y costo de vida por perdida de bienes y servicios.	Campañas de educación y sensibilización.	Campañas de educación y sensibilización.	Acciones de prevención y mitigación			X	Recursos SGP, recursos de credito. Recursos particulares	Municipio, gremios, recursos sectoriales	Municipio. CMGRD	Recursos Municipales, Departamentales y Nacionales
Pérdida de vidas humanas.	Campañas de educación y sensibilización.	Campañas de educación y sensibilización.	Acciones de prevención y mitigación	X			Recursos SGP, recursos de credito. Recursos particulares	Municipio, Bomberos, Policia, Ejercito	Municipio. CMGRD	
Incremento Accidentalidad vial	Campañas de educación y sensibilización.	Campañas de educación y sensibilización.	Acciones de prevención y mitigación		X		Recursos SGP, recursos de credito. Recursos particulares	Municipio, Policia, Ejercito	Municipio. CMGRD	

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 12 de 17	

## 5. FLUJO DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN ANTE LOS RIESGOS PRIORIZADOS

### 5.1 ROLES Y REponsabilIDADES

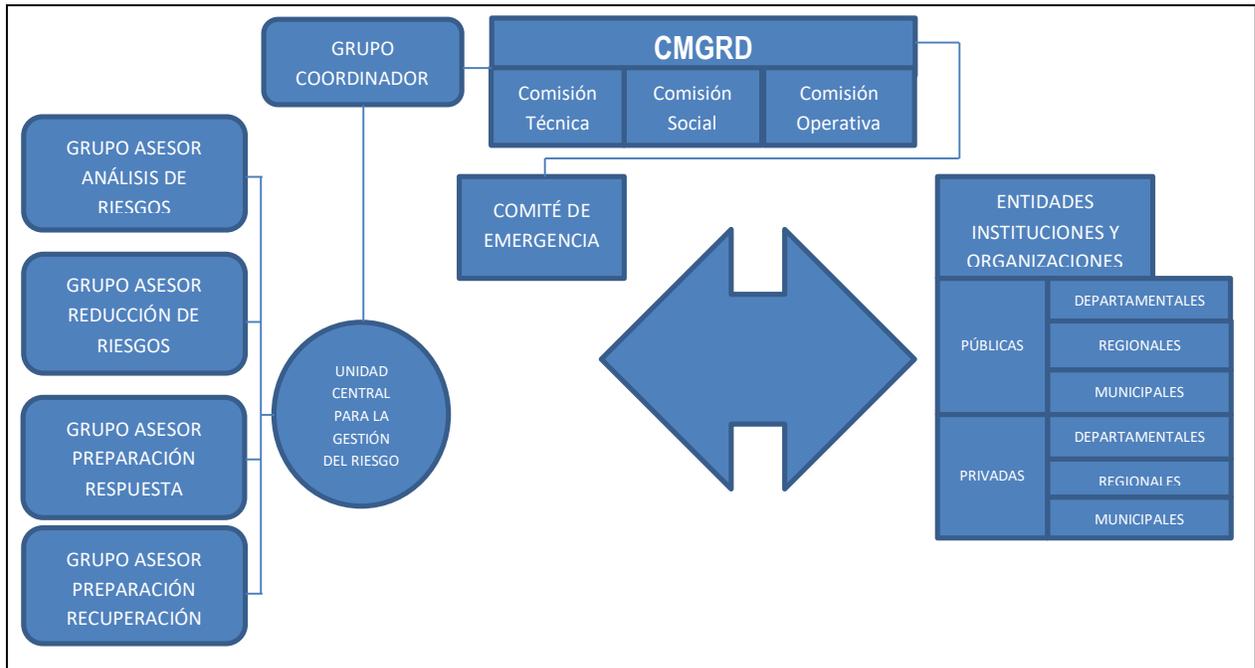
La normatividad colombiana relacionada con el tema de gestión integral del riesgo es abundante, comprende desde el mandato Constitucional que establece las obligaciones del Estado en asegurar las condiciones de un ambiente sano como un derecho para los ciudadanos y su deber de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental (C.N. Art. 80), por lo anterior se establece entre otras, que las entidades Públicas deben realizar análisis de vulnerabilidad como fundamento para la formulación del plan de contingencias; y este plan se debe basar en los potenciales escenarios de riesgo en el entorno. Igualmente, el plan incluirá procedimientos generales de atención de emergencias y procedimientos específicos para cada escenario de riesgo identificado.

En el año 2014, a través de la Resolución 0154 del 19 de marzo de 2014, se adoptaron los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, es decir, orienta a los planes de emergencia para determinar los contenidos mínimos y las contingencias sectoriales, es decir, especializar el Plan de gestión del Riesgo a partir de fenómenos y la infraestructura particular e independiente que posee el territorio.

Es así que además de la obligación del alcalde de brindar las acciones de prevención, atención y mitigación del riesgo, recae la articulación con la administración municipal, formular y actualizar los planes de emergencia y contingencia del sector general con los planes sectoriales que inciden en el Municipio, así como dar la respuesta inmediata en situaciones de emergencia respectiva.

Se reitera desde LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION de la responsabilidad que otorga los artículos 13 y 14 de la Ley 1523 de 2012 a las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales quienes, a través de los **Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD** – deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo y los desastres en la jurisdicción correspondiente.

## 5.2 ORGANIGRAMA DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO



El componente institucional de la Red para la Gestión del Riesgo está conformado por el conjunto de entidades, instituciones y organizaciones que desde su misión, contribuyen y/o deben contribuir a la prevención, atención y recuperación de desastres. Esta contribución puede ser tanto en orientación, coordinación de los procesos especificados para la Red, como en ejecución de acciones concretas a través de la entrega de bienes y servicios de gestión del riesgo.

De acuerdo con lo anterior, así como con los resultados del diagnóstico organizacional, y el modelo acogido, la estructura del componente institucional de la Red para la Gestión del Riesgo está conformada por las siguientes instancias interinstitucionales como se ilustra en el Organigrama de la Red de Gestión del Riesgo.

**Grupo Coordinador.** Es una nueva instancia que se propone crear, para dar el direccionamiento estratégico a la Red para la Gestión del Riesgo. Es el principal responsable de liderar los procesos estratégicos de la red, entre los que se encuentran la revisión del direccionamiento estratégico, del plan de acción anual de la Red, de la organización, y la evaluación de la gestión. Está conformado por representantes de distintas instituciones existentes en el Municipio de Frontino con potencial aplicable al liderazgo de los procesos estratégicos.

**Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres – CMGRD del Municipio de Frontino (antes denominado CLOPAD).** Son la instancia municipal del Sistema Nacional para la Prevención

*“Comprometidos por Frontino”*

 	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código: Versión: Página 14 de 17	 
---	--	---	---

y Atención de Desastres y corresponden al espacio interinstitucional municipal de orientación y coordinación de los diferentes procesos de la Red para la Gestión del Riesgo.

**Comités Veredales y Corregimentales de Emergencia.** Son la instancia del nivel comunitario, organizada para canalizar la participación y solidaridad municipal masiva en los procesos de la Red. En este caso son las acciones comunales de cada vereda y Corregimiento.

**Unidad Central para la Gestión del Riesgo, UCGR.** Es una nueva instancia de coordinación que se propone crear, con el fin de conformar un grupo de trabajo permanente encargado de planear, coordinar la ejecución, hacer seguimiento, y en general, liderar los procesos de la Red para la Gestión del Riesgo. Es el “motor” de la Red para la Gestión del Riesgo y en el Municipio de Frontino lo estaría liderando el cuerpo de Bomberos Voluntarios en compañía de Secretaría de Planeación.

**Grupos Interinstitucionales de Asesoría.** Grupos encargados de asesorar y orientar la Red para la Gestión del Riesgo en líneas de acción específicas. Estas líneas de acción corresponden a los procesos misionales de la Red con potencial aplicable a la asesoría en los procesos misionales.

**Entidades, Instituciones y Organizaciones Ejecutoras.** Son las entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas de los diferentes órdenes territoriales, que, en ejercicio de su misión, ejecuten acciones de producción de bienes y/o prestación de servicios de gestión del riesgo, bajo la orientación y en cumplimiento de los objetivos de la Red. Estas acciones son las definidas tanto en los procesos de la Red como en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo. Se recurre principalmente al DAPARD, luego de ocurrir una emergencia, presentando la documentación solicitada.

Todos los reportes de eventos deben ser diligenciados por el coordinador del CMGRD o el delegado en caso de la ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico.

Las instituciones Municipales, Departamentales y Nacionales deben ser informadas dependiendo de la magnitud del evento para brindar información y apoyo oportuno en caso de emergencias o desastres.

## 5.3 MANEJO DE DESASTRES

### RECOMENDACIONES PARA EL ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA.

La **Estrategia para la Respuesta a Emergencia-EMRE** se focaliza en la efectividad de la prestación de los servicios básicos de respuesta, dentro del marco de actuación se incluyen los protocolos de los servicios básicos de respuesta y de las funciones de soporte, así como, los marcos específicos de actuación en evento en este caso para las Primeras Temporadas de lluvias anuales en el periodo 2016

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 15 de 17	

- 2019. Así mismo, tenga presente que deberán prepararse y mantener activas las siguientes herramientas:

**NIVELES DE ALERTA:** frente al inicio de la primera temporada y su duración, es decir, de abril a junio, los municipios y departamentos deberán permanecer en estado de alerta **Amarilla**, siendo este un nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales, vendavales entre otros) durante el cual, se deberá activar el CMGRD, realizar la revisión de planes, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis en caso de requerir activarse y la operación de los servicios de respuesta en caso de requerirse en los siguientes meses (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, entre otros).

En caso de presentarse durante la temporada incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento del nivel de ríos cercanos a los niveles de inundación, se deberá pasar a Nivel **Naranja**, requiriéndose la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención.

El nivel de Alerta **Roja**, será adoptado, cuando sea inminente la emergencia en términos de horas o ya en desarrollo de la misma y al considerar que se excede la capacidad de respuesta local.

**SALAS DE CRISIS:** se deberá identificar el sitio para ser utilizado como sala de crisis la cual se activará en alerta **Naranja**, este deberá ser un lugar en zona segura ante inundación y contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora y consolidado de capacidades.

**Sistema de Alerta Institucional:** se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD para ser activado en caso de emergencias.

**Mecanismos de alarma comunitaria:** se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos a inundaciones o movimientos en masa, siendo estos los principales efectos de la temporada. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.

**Ayuda humanitaria de emergencia:** se cuenta con el protocolo para la solicitud de ayuda humanitaria, que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, medios de vida y salud. Se debe consultar el protocolo determinado por el DAPARD en la circular N° K2016090000021 del 17 de enero de 2016 y en las normas de gestión del riesgo.

**Estado de Calamidad Pública:** cuentan con el apoyo de la Unidad Jurídica para la declaratoria de Calamidad pública para las situaciones en las que se requiera realizar declaratoria así como la elaboración de plan de acción específico para la recuperación. En caso de una situación de

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 16 de 17	

emergencias donde el nivel local supere la capacidad de respuesta a las emergencias, se podrá gestionar el apoyo, soportado en la solicitud del CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública.

## **6. ENLACE Y COORDINACIÓN CON SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, COMUNITARIO, NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.**

### **6.1 RECOMENDACIONES PARA ENTIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –SDGRD.**

- Alistamiento preventivo del personal empleado y voluntario a nivel Municipal.
- Activación de salas de crisis.
- Activación de Planes de Contingencia frente a la temporada de lluvias a nivel nacional y territorial.
- Fortalecimiento de procesos de información y capacitación interna y en comunidades frente a acciones de reducción del riesgo de inundaciones, movimientos en masa y vendavales.

### **6.2 RECOMENDACIONES PARA EMPRESAS PRIVADAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS**

- Activar sus planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al CMGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada.

### **6.3 RECOMENDACIONES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES**

- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el DAPARD a nivel departamental y al CMGRD como coordinadora Municipal.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del CMGRD.

### **6.4 RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA COMUNIDAD.-**

- Si observa represamientos advierta a sus vecinos y al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Frontino, en la Alcaldía, El Hospital, La Policía, El ejército Nacional o los Bomberos Municipales. Una disminución súbita en el caudal del río puede significar que aguas arriba se esté formando un represamiento, lo cual puede producir una posible inundación repentina.
- Conozca la señal de alarma establecida por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Frontino. Si no la recuerda, acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de una crecida.
- Prestar especial atención a aquellas áreas ribereñas y zonas de ladera susceptibles a movimientos en masa.

*“Comprometidos por Frontino”*

Calle 30 No. 30-04 Tel. 859 50 32, Fax: 859 58 35, Código Postal: 057450  
Web: [www.frontino-antioquia.gov.co](http://www.frontino-antioquia.gov.co) E-mail: [planeacion@frontino-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@frontino-antioquia.gov.co)

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2016 – 2019</b>  <b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b>	Código:	
		Versión:	
		Página 17 de 17	

- Monitoreo de los boletines diarios del IDEAM y del Centro Regional de Pronósticos y Alertas del DAPARD, especialmente la información relacionada con el incremento de los ríos y alertas.

## 7. OFERTA DE SERVICIOS Y MECANISMOS DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS.

### PARA ESTAR BIEN INFORMADOS Y AVISAR OPORTUNAMENTE:

- Reconozca las entidades que pueden brindarle información oportuna y veraz sobre el desarrollo de la temporada. Revise con frecuencia los boletines y comunicados que emiten estas entidades:
  - UNGRD [www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co) a través del aplicativo “Yo Reporto”
  - IDEAM [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co)
  - DAPARD <http://www.antioquia.gov.co/index.php/DAPARD>
  - Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Frontino — CMGRD
  - Corporación Autónoma Regional CORPORURABA
  - Entidades operativas en el Municipio de Frontino – E.S.E. Hospital Manuel Antonio Toro, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Frontino, Ejército Nacional, Policía Nacional)
- Informe oportunamente las entidades operativas sobre eventos adversos que ocurran en su territorio durante esta temporada. Brinde información clara, completa y veraz para facilitar la respuesta oportuna a sus necesidades. Incluya en su reporte las siguientes preguntas: qué pasó, dónde pasó, cuál fue la afectación, qué han hecho al respecto, qué tipo de apoyo requieren.
- Informe al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Frontino sobre las medidas que la comunidad ha tomado para protegerse y adaptarse a las condiciones propias de esta temporada.

**Nota: este documento debe ser analizado, evaluado y actualizado permanentemente, para garantizar su cumplimiento y efectividad en el tiempo. Lo anterior acorde con los lineamientos de la CONTITUCION NACIONAL y la leyes que la complementan.**

*Elaboro:* **Despacho de la Alcaldesa  
CMGRD MUNICIPIO DE FRONTINO  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial – coordinador CMGRD.**

**Fecha de Actualización: 27/04/2017.**